



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N.º 171/SSACI/20

Buenos Aires, 14 de abril de 2020

VISTO: Las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, los Decretos 463/GCABA/2019, 20/AJG/2020 y 260/PEN/2020, Decreto de Necesidad y Urgencia N°1-GCABA-AJG/20 y Resolución 127/GCABA/SSACI/2020 y 831/GCABA/MSGC/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado, con fecha 11 de marzo de 2020 que el Coronavirus (COVID-19) es considerado pandemia a nivel mundial; Que, el Decreto N° 260-PEN-20, a su vez, amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del citado decreto;

Que, por Decreto de Necesidad y Urgencia N°1-GCABA-AJG/20, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de Junio de 2020 a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19);

Que, por Decreto N° 463/GCABA/2019, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por Decreto N° 20/AJG/2020, el señor Maximiliano Corach fue ratificado -a partir del 10 de Diciembre de 2019- como titular de la Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que, por Resolución N° 127/GCABA/SSACI/2020, se suspendieron las actividades, talleres, eventos y capacitaciones programadas por la Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato y sus Direcciones Generales dependientes y las actividades programadas en los Centros de Inclusión Social, dependientes de la Dirección General de Atención Inmediata;

Que, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia corresponde reanudar las actividades, talleres, eventos y capacitaciones de la Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato y sus Direcciones General dependientes y las actividades programadas en los Centros de Inclusión Social, dependientes de la Dirección General de Atención Inmediata, tomando los debidos recaudos y cumpliendo el "Protocolo de manejo de protección en población general y en población efectuada del asilamiento social preventivo y obligatorio en el contexto de la pandemia covid-19" (IF-2020-10417599-GCABA-SSPSGER) aprobado mediante Resolución N° 831/GCABA/MSGC/2020;

Por ello, y en uso de sus facultados que le son propias,

**EL SUBSECRETARIO DE ASISTENCIA Y CUIDADO INMEDIATO
RESUELVE:**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 1°.- Déjense sin efecto los Art. 5° y 6° de la Resolución N° 127/GCABA/SSACI/2020.-

Artículo 2°.- Recomiéndese, a las Direcciones Generales dependientes y a los Centros de Inclusión Social, dependientes de la Dirección General de Atención Inmediata realizar las actividades, talleres, eventos y capacitaciones tomando los debidos recaudos y cumpliendo el "Protocolo de manejo de protección en población general y en población efectuada del asilamiento social preventivo y obligatorio en el contexto de la pandemia covid-19" (IF-2020-10417599-GCABA-SSPSGER).-

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Dirección General de Atención Inmediata, Dirección General de Servicios Zonales y a la Dirección General de Ciudadanía Porteña. **Corach**